



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

CARTA NORMATIVA 14-0718

**A: Aseguradoras/TPA,
Compañía de Servicios de Salud Mental,
Administrador del Beneficio de Farmacia,
Grupos Médicos Primarios
y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)**

Asunto: Sulfonilureas

Deseamos informarles sobre cambios a las Listas de Medicamentos Preferidos ("PDL") de Salud Física, Emergencia y Nefrología.

Los medicamentos especificados en la siguiente tabla se remueven del PDL. Alternativas más costo-efectivas y de mayor eficacia en esta categoría terapéutica permanecerán disponibles en el PDL y se detallan en la segunda tabla de este documento. Efectivo el 1 de agosto de 2014, los siguientes medicamentos quedarán excluidos:

Nombre Genérico (en negrilla si el medicamento está disponible en genérico)	Nombre de Marca	PDL
Glyburide micronized tab.	Genérico solamente	Salud Física, , Nefrología
Glipizide XL y ER tab.	Glucotrol XL®	Salud Física, Nefrología
Glyburide tab.	Genérico solamente	Salud Física, Emergencia, Nefrología

Por tanto; todo paciente nuevo con prescripciones del 1 de agosto en adelante, comenzará en las alternativas de genérico bioequivalentes disponibles. Para la transición de pacientes en tratamiento actual bajo estos medicamentos, se provee un periodo de 90 días que expira el 30 de octubre de 2014. Se honrarán las repeticiones (refills) de estos medicamentos excluidos únicamente durante el periodo de los 90 días siguientes a la fecha de efectividad de la exclusión del medicamento. Es importante notificarles a los pacientes que deben realizar la gestión con su médico para que manejen el cambio a la nueva terapia de forma adecuada y dentro del periodo de transición otorgado.

Las alternativas disponibles en PDL para la categoría de Sulfonilureas queda como se indica a continuación:

Nombre Genérico (en negrilla si el medicamento está disponible en genérico)	Nombre de Marca	PDL
Glipizide tab.	Glucotrol®	Salud Física, Emergencia, Nefrología
Glimpiride tab.	Amaryl®	Salud Física, Emergencia, Nefrología

Recuerden que la cubierta del beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción y que se requiere el uso de genéricos clasificados "AB" por la Administración de Alimentos y Drogas (FDA por sus siglas en inglés). El nombre de marca en el PDL se menciona sólo para su referencia.

Periódicamente, los medicamentos en este PDL o sus instrucciones para despacho podrán cambiar, por lo que serán debidamente informados.

Solicitamos la cooperación de todos los proveedores para el cumplimiento de la normativa.

Cordialmente,



William Rufz Alejandro
Director
Cumplimiento y Asuntos Clínicos

c Nayda Rivera, Abarca health
Nélida Luna, MC-21